

SESIONES DE PRÓRROGA

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1550

Impreso el día 10 de diciembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de diciembre de 2014

COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
DE LEGISLACIÓN GENERAL, DE EDUCACIÓN Y DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Inmuebles** ubicados en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con destino a la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Declaración de utilidad pública y expropiación. **Kunkel, Giannettasio, García (M. T.) y Conti.** (6.528-D.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Kunkel y de las señoras diputadas Giannettasio, García (M. T.) y Conti, por el que se declaran de utilidad pública y sujeta a expropiación diversos inmuebles ubicados en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con destino a la Universidad Nacional Arturo Jauretche - UNAJ; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisiones, 3 de diciembre de 2014.

Diana B. Conti. – Anabel Fernández Sagasti. – Roberto J. Feletti. – Stella M. Leverberg. – Jorge A. Landau. – Alicia M. Comelli. – Eric Calcagno y Maillmann. – Marcos Cleri. – Carlos G. Donkin. – Jorge Rivas. – Pablo G. Tonelli. – José M. Díaz Bancalari. – Ricardo A. Spinuzzi. – Antonio S. Riestra. – María del Carmen Carrillo. – Carlos A. Raimundi. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – Luis*

E. Bastera. – Ramón E. Bernabey. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Juan Cabandié. – Graciela Camaño. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Mónica G. Contrera. – María C. Cremer de Busti. – Marcelo S. D'Alessandro. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Graciela M. Giannettasio. – Martín R. Gill. – Mauricio R. Gómez Bull. – Dulce Granados. – Leonardo Grosso. – Mónica E. Gutiérrez. – Carlos S. Heller. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Elia N. Lagoria. – Andrés Larroque. – Oscar Anselmo Martínez. – Mario A. Metaza. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Luis A. Petri. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Héctor P. Recalde. – Rubén A. Rivarola. – Carlos G. Rubin. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Federico Sturzenegger. – Alex R. Ziegler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles identificados como Partido: 32 Florencio Varela, nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 1, fracción 5, parcelas 1, 2, 3 y 4, provincia de Buenos Aires, con destino a la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ).

Art. 2° – Autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar dicho inmueble a un precio que no exceda lo dictaminado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación,

* Conste que preguntado el señor diputado nacional Jorge Rivas si era su voluntad ser cofirmante del presente dictamen, asintió. Francisco Uriondo, secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

de acuerdo con lo dispuesto en el título IV de la ley 21.499.

El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades otorgadas por la ley de presupuesto nacional, dispondrá de las partidas pertinentes para el pago de la indemnización de ley.

Art. 3° – Las erogaciones que demande la expropiación serán atendidas con los recursos que destine, a tal efecto, la ley de presupuesto general de la administración pública nacional.

Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio financiero de entrada en vigencia de la misma.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos M. Kunkel. – Graciela M. Giannettasio. – María T. García. – Diana B. Conti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Educación y de Presupuesto y Hacienda, han estudiado el proyecto en cuestión, y encuentran viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

Diana B. Conti.